

## **EL BLINDAJE DEL PRESUPUESTO FEDERAL PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

Edmundo Ramírez Martínez  
José Antonio Esparza Pérez  
**antonio\_esparza@hotmail.com**

Partimos de la premisa de que la educación pública constituye el principal polo de desarrollo económico y social de un país tan heterogéneo como México, en el que amplios sectores de la población no tienen las mismas oportunidades para acceder a recibir una instrucción escolarizada acorde con los vertiginosos cambios de nuestro tiempo.

Sin embargo, al momento de la distribución de los recursos financieros para el funcionamiento del sistema educativo solventado por los gobiernos federal y estatal, éste resulta insuficiente. Es entonces cuando surge el cuestionamiento de ¿Cómo redistribuir el ingreso del Estado para canalizar mayor financiamiento al sector educativo?; ¿Será conveniente que en las escuelas públicas de educación media superior, cada estudiante con mejor economía familiar pague lo que de veras pueda pagar y así exija una educación de mejor calidad? ¿Cuántos programas de becas más se pueden instrumentar para apoyar a los alumnos de bajos ingresos con alto rendimiento escolar?

Estas como otras interrogantes se han planteado para resolver la insuficiencia presupuestal que recibe la educación pública.

A continuación se presentan algunos aspectos de este complejo tema, que puede ser considerado como una propuesta para ser expuesta ante los actuales legisladores electos que integrarán la próxima Cámara de Diputados.

En particular, la educación media superior ofrece a los egresados de secundaria, la posibilidad de continuar sus estudios y así enriquecer su proceso de formación. En la actualidad, de cada 100 jóvenes que concluyen la secundaria, 93 ingresan a las escuelas preparatorias para adquirir conocimientos, destrezas y actitudes que les permitan construir con éxito su futuro, ya sea que decidan incorporarse al sector laboral o seguir con su formación académica realizando estudios superiores.

En virtud del rango de edad de la población que atiende este nivel educativo, refuerza el proceso de formación de la personalidad de los jóvenes constituyéndose en un espacio educativo valioso para la adopción de valores y el desarrollo de actitudes para la vida productiva.

Recordemos que la educación también desempeña un papel relevante como promotora de la participación creativa de las nuevas generaciones en los ámbitos de la familia, la vida comunitaria, y la participación ciudadana.

En México, la educación media superior contribuye de manera decisiva a la construcción de una sociedad más justa, educada y próspera. Debido a su presencia en más de la mitad de los municipios de las 32 entidades de nuestro país; es también un recurso para combatir la desigualdad social y escapar de la pobreza, como lo han señalado diversos organismos mundiales.

El artículo 3° Constitucional, párrafo VIII, establece: “El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos ellos que las infrinjan”.

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 que el actual gobierno federal ha propuesto, en su objetivo particular 4 establece: “incrementar la inversión en educación media superior”, cuyas líneas de acción son las siguientes:

Incrementar el financiamiento federal a la educación media superior pública para ampliar su cobertura con equidad y mejorar la calidad de los programas educativos que se impartan en escuelas públicas.

Crear un fondo mediante el cual se otorguen recursos extraordinarios a las escuelas para la realización de sus planes de desarrollo, así como para impulsar la modernización de la educación media superior.

Impulsar que las escuelas públicas rindan cuentas del uso de los recursos públicos a su disposición.

Promover el acceso a recursos de agencias internacionales y gobiernos de otros países para el financiamiento de proyectos que persigan el mejoramiento de las escuelas.

Procurar la obtención de fondos de fundaciones filantrópicas para el financiamiento de la educación media superior.

Las metas proyectadas son las siguientes:

- Lograr que en 2006 el financiamiento a la educación media superior se haya incrementado a un 50%.
- Crear en 2002 el Fondo para la Mejora de la Calidad de la Educación Media Superior.
- Lograr que se incrementen anualmente los recursos del programa para la ampliación de la oferta educativa y del Fondo para la Mejora de la Calidad de la Educación Media Superior, hasta alcanzar un incremento total acumulado del 40% en términos reales en 2006.

También es importante referirse a la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial, específicamente en el Capítulo II titulado: “Del Federalismo Educativo”; sección 3: “Del financiamiento a la educación”, artículos 25 al 28 que plantean:

Artículo 25.- El ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de los servicios educativos.

Artículo 26.- El gobierno de cada entidad federativa de conformidad con las disposiciones aplicables, proveerá lo conducente para que cada ayuntamiento reciba recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 15 estén a cargo de la autoridad municipal.

Artículo 27.- En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores de esta sección., el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional. En todo momento procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes en términos reales para la educación pública.

Artículo 28.- Son de interés social las inversiones que en materia educativa realicen el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares.

Así también, la UNESCO ha declarado determinantemente que se debe destinar el 7% del Producto Interno Bruto de cada país, al sector educativo.

A pesar de la existencia de esta normatividad, todavía se producen múltiples trabas burocráticas al momento de destinar el gasto correspondiente para operar cada servicio educativo, lo que ocasiona graves problemas que desembocan en la atención al estudiante.

El presupuesto federal destinado a la educación media superior para los organismos descentralizados está condicionado a criterio de los funcionarios y no en relación al crecimiento económico del país, en particular al Producto Interno Bruto (P.I.B).

Si a lo anterior le añadimos que el financiamiento que provee el gobierno federal no está debidamente programado en tiempo y forma, en función de la matrícula o población potencialmente demandante, entonces se está descuidando el sentido social y humanista de la educación media superior.

Se requiere de un presupuesto federal en la educación media superior, firme y protegido que responda adecuada y eficientemente a las necesidades de esta modalidad educativa, por lo que se propone:

Dotación fluida y segura de un presupuesto protegido y exento de toda contingencia social y económica, esto quiere decir, que aunque se presente una aguda crisis económica, dicho presupuesto no se vea afectado y fuese a su vez intocable.

Creación de un fondo económico exclusivo de emergencias factible y adecuado, disponible en cualquier momento, que sirva de respaldo, cuando por alguna razón administrativa, política o social o causas de fuerza mayor, el presupuesto destinado se vea seriamente afectado.

Se garantiza con ello, la operatividad de los centros educativos de educación media superior; así como también un manejo de recursos más transparente y eficiente.

Incrementar la inversión social en educación media superior para garantizar las condiciones básicas bajo las cuales deben funcionar las escuelas públicas.

Se proporcionan bases sólidas para mejorar la infraestructura y ofrecer conjuntamente con ello, un servicio educativo de calidad.

Se fomenta la equidad y calidad presupuestaria en esta modalidad.

Se dan las condiciones para promover una mayor justicia social en materia educativa.

Se genera un desarrollo económico y social sustentable entre todos los subsistemas descentralizados que ofrecen esta modalidad educativa.

Se ataca la desigualdad de recursos, habiendo con ello una equidad económica más fuerte.

Se fortalece la educación media superior en el sentido de tener una presencia mas definida en la participación y desarrollo de la comunidad a la cuál se debe.

Al contar con un presupuesto más justo y libre de ataduras burocráticas y administrativas, se podrán atender con oportunidad las necesidades formativas de una juventud cada vez más demandante de espacios de participación social.